SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-027/2026, SUMINISTRO DE 148 MILLARES DE FOLIOS NOTARIALES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 09 de noviembre del 2026, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, la suscrita **Lic. Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designada para presidir el presente evento;** interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, Transitorio Quinto, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el **Lic. Edgar Alfredo Torres Torres,** en representación de la **Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana;** la **Lic. Yadira Faz Cedillo,** en representación de la **Contraloría y Transparencia Gubernamental;** el **Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo,** en representación de la **Secretaría de Economía;** y el **Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal;** así como los representantes de la Unidad Requirente y Usuaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la **Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGCNL-DC-SEIN-027/2026, relativa al suministro de 148 millares de Folios Notariales, solicitado por la Secretaría General de Gobierno.**

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. En fecha 30 de octubre del 2026, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. **DGCNL-DC-SEIN-027/2026.**

SEGUNDO. -PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción fueron los siguientes:

- **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**
- **COMPU FORMAS, S.A. DE C.V.**

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.- Que de las 08:00 a las 13:00 horas del 03 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar

RSL

en el acta correspondiente las respuestas a las solicitudes de aclaración a las bases o ficha técnica, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - APERTURA TÉCNICA. Que a las 12:00 horas del día 06 de noviembre del 2026, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hizo constar lo siguiente:

Se hizo constar, de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres técnicos de las personas morales **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. y COMPU FORMAS, S.A. DE C.V.,** procediendo a la apertura de los mismos haciendo constar lo siguiente:

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por los participantes **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. y COMPU FORMAS, S.A. DE C.V.,** cumplieron de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria por lo que la documentación presentada desde el momento de su inscripción, así como las propuestas técnicas y muestras físicas presentadas en ese acto, quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE y USUARIA** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO. Que a las 16:00 horas del día 06 de noviembre del 2026, fue celebrado el evento de Fallo Técnico en el cual se informó que una vez analizadas y evaluadas las propuestas técnicas y muestras físicas presentadas por las personas morales **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. y COMPU FORMAS, S.A. DE C.V.,** así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica, muestras físicas, y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, así mismo tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la **C.P. Dolores Margarita Silva Verastegui, Coordinadora Administrativa de Archivo General de Notarías,** mismo que se anexó al acta de Fallo Técnico correspondiente, **LA UNIDAD CONVOCANTE** emitió lo siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica y muestras físicas presentadas por la persona moral **COMPU FORMAS, S.A. DE C.V.,** se determinó que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado dentro de la ficha técnica y foro de aclaraciones de la subasta de referencia, en relación con las muestras físicas solicitadas.

Lo anterior, toda vez que, se solicitó dentro de la ficha técnica en el rubro "Descripción detallada de la contratación" en el punto 5, lo siguiente:

> ***"5. Texto impreso en tinta invisible UV: Al exponer una lámpara UV en la parte inferior del documento aparecerá el texto "Notarios Públicos" en color Amarillo."***

Sin embargo, de la revisión realizada a las muestras físicas proporcionadas se advierte que el texto que aparece es "Notarios Nuevo León".

RSL

Por lo anterior se descalificó a la persona moral **COMPU FORMAS, S.A. DE C.V.,** de la presente Subasta, tomando en cuenta lo establecido en el punto **20** incisos **j), q) y u)** de las Bases de la presente Subasta, así como el inciso **v)** del foro de aclaraciones los cuales a la letra establecen:

> *"**20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la Subasta Electrónica Inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica. **q)** Si del Análisis Técnico emitido por **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA,** resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica. **u)** cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.*
>
> FORO DE ACLARACIONES
>
> *[...]*
>
> ***v)** si no presentan o no cumplen con las muestras físicas solicitadas en la aclaración y precisión presentada dentro del foro de aclaraciones."*

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.,** se determinó que **SÍ CUMPLIÓ,** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como Ficha Técnica, muestras físicas y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTO. - APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 09 de noviembre del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, el proveedor previamente inscrito y autorizado y que así deseo hacerlo, envió su propuesta de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada en la Convocatoria.

SÉPTIMO. -OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 09 de noviembre del 2026, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

R E S U L T A N D O.

RSL

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases y Foro de Aclaraciones del presente Procedimiento en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicará la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más baja económicamente, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el suministro o servicio objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: SE ADJUDICA a la persona moral **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.,** con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad en millares	Objeto	Precio unitario por millar adjudicado (antes de IVA)
1	148	Suministro de Folios Notariales, según ficha técnica.	$3,430.00

***Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.**
***I.V.A. 16%.**

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el suministro de 148 millares de Folios Notariales, solicitado por la Secretaría General de Gobierno, a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento de los participantes ganadores que deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Oficina de la Secretaría de Administración, ubicadas en el piso 9 (nueve) de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier)

RSL

sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

De igual manera, conforme al punto 12.2 de las Bases, deberán entregar su Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del contrato incluyendo I.V.A, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, lo anterior en las oficinas de la **Coordinación Jurídica de la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67**, ubicadas en el **5 (quinto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien por medio electrónicos al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADA PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA (CON VOZ Y VOTO)

LIC. EDGAR ALFREDO TORRES TORRES.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. YADIRA FAZ CEDILLO.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).

RSL

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. (SOLO CON VOZ)

LIC. FRANCISCO JAVIER MOYA GARZA.

UNIDAD USUARIA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS. (SOLO CON VOZ)

C.P. DOLORES MARGARITA SILVA VERASTEGUI.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGCNL-DC-SEIN-027/2026, relativa al suministro de 148 millares de Folios Notariales, solicitado por la Secretaría General de Gobierno.